



Lista de Cotejo* para prestar fianzas

Los siguientes documentos deben ser presentados ante la Secretaría del Tribunal en cumplimiento de los requisitos para prestar fianza en casos penales:

Pagos

- a. Pago a ser efectuado en efectivo, cheque certificado o de gerente, o giro emitido a nombre de "Clerk, U.S. District Court," dentro de los 5 días anteriores a su presentación en la Secretaría del Tribunal.
- b. Identificación vigente con foto.

Propiedades Inmuebles

- c. Copia certificada de Escritura de Compraventa.
- d. Certificación corriente de la institución financiera o banco poseedor de la(s) hipoteca(s) que grava(n) la propiedad, indicando el balance hipotecario adeudado (principal, intereses, recargos, etc.).
- e. Certificación de la contribución sobre la propiedad inmueble emitida por la agencia pertinente, el Departamento de Hacienda del E.L.A. y/o el "Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM)." Dicha Certificación debe haber sido emitida dentro de los 15 días antes de sometida a la Secretaría del Tribunal.
- f. Certificación Registral reciente emitida por el Registrador de la Propiedad u oficial municipal autorizado. Debe entregar al Registrador de la Propiedad carta explicativa emitida por la Secretaría del Tribunal.
- g. Informe de tasación sobre el valor de la propiedad preparado y certificado por un tasador licenciado. La tasación debe tener firma y sello originales del tasador, con fecha de no más de 3 meses antes de ser sometido a la Secretaría del Tribunal.
- h. Copia certificada de la Declaratoria de Herederos.
- i. Original de cualquier pagaré al portador que grave la propiedad.

Fiadores Corporativos

- j. Original o copia certificada de Resolución Corporativa autorizando su representación como fiador.

* Este texto no crea o confiere derechos, privilegios o beneficios para litigantes prospectivos o actuales. Tampoco tiene fuerza de ley. Este texto se limita a servir como una guía informativa general.